



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por los programas de Postítulos de la Facultad durante los días sábados del mes de junio ppdo., se autorizó al Sr. Emmanuel Molina a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control del Pabellón Casa Verde; y

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días inhábiles;

Que el agente antes mencionado ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100 % en el mes de junio del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$130,80- (pesos ciento treinta con 80/100).

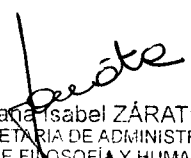
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone al Sr. Emmanuel Molina, legajo. 41272, el importe bruto de \$ 784,80 (pesos setecientos ochenta y cuatro con 80/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 100 % (Código 82), por tareas de limpieza y control del Pabellón Casa Verde de la Facultad, realizadas durante el mes de junio ppdo.

ARTICULO 2°. Imputar la asignación a fuente 12 de los programas de Postítulos

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUL 2014
RESOLUCION N°: 844
e.s.


Silvia Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES